



Montevideo, 08 FEB. 2017

Acta N° 3

Res. N° 11

Exp. N° 2017-25-1-000055

PAEMFE/SECRETARÍA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de las actividades y encuentros de estudiantes y referentes en el marco del proyecto "Convivencia, Participación y DDHH".

RESULTANDO: 1) Que se realizarán: a) actividades y encuentros juveniles de Bachillerato y Ciclo Básico; b) cursos de capacitación docente en participación a realizarse en diferentes puntos del país entre los meses de abril y diciembre del 2017.

2) Que las actividades y encuentros se desarrollan a nivel departamental, regional y nacional y la capacitación en forma descentralizada en cuatro sedes.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que las actividades se imputarán en el POA 2017, Componente 2- Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos en Educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), los cuales serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044, del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto estimado es el siguiente:

Rubro	Total (\$)
Alimentación	200.000
Traslados	200.000
Imprevistos	100.000
Total	500.000

3) Que se ha realizado la afectación del gasto N° 45/2017 por un monto de \$ 500.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de las actividades y encuentros de estudiantes y referentes en el marco del proyecto "Convivencia, Participación y DDHH", del Consejo de Educación



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Secundaria que será imputado en el POA 2017, hasta un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), los cuales serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044, del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro por concepto de alimentación hasta \$ 200.000; traslados de hasta \$ 200.000 e imprevistos de hasta \$ 100.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7.

3) Aclarar que el otorgamiento y/o reintegro de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE para su pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y al Área Financiero Contable a sus efectos.

[Firma]
Mo. Berniz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA GENERAL
ANEP - COPICEN

[Firma]
Prof. Wilson Netto Marlaret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

500.000	
200.000	
100.000	
500.000	Total